

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 334.829/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Federal de Viedma solicita una partida especial de \$ 150.000.000.--, para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias;

SE RESUELVE:

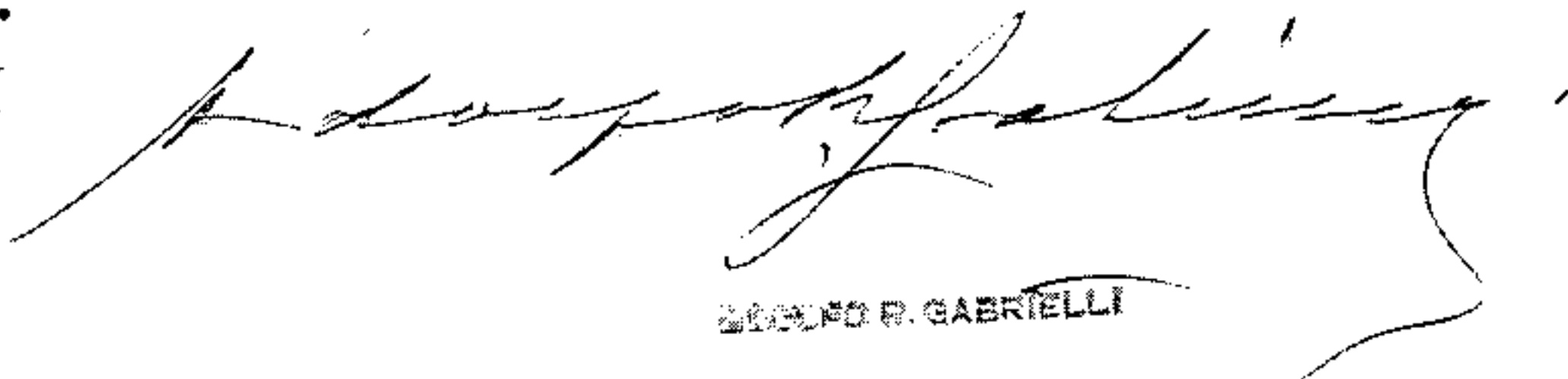
1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA una partida especial de PESOS: CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000.--), destinada exclusivamente a la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s. t.

SAC



EDGARDO B. GABRIELLI